

YERBA BUENA, **12 NOV 2021**



*Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán*

**MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA**

**DECRETO N° 750**

**VISTO:** El Expte. N° 11.706-M17(I)-S-21, iniciado por el Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública de esta Municipalidad, mediante el cual solicita la compra directa de 400 m<sup>3</sup> de hormigón elaborado H 21; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a fs. 01 manifiesta que el citado material es: "...para la continuidad del plan de obras establecido para el corriente año. A cuenta del Expte. N° 11.481-S-2021...";

**Que** a fs. 02 interviene el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que** a fs. 05 el Dpto. Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 3.460.600.- (pesos tres millones cuatrocientos sesenta mil seiscientos), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 03/04, cuadro éste en el que además se consigna lo siguiente: "*Se adjudica Hormeco SRL (por ser más económico) – TOTAL \$ \$ 3.460.600,00*";

**Que** a fs. 09 el Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública emite informe detallando las calles para las cuales se solicita el hormigón a los fines de dar continuidad a las obras ya iniciadas, además del reemplazo de losas puntuales en distintas calles del municipio;

**Que** a fs. 10/11 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar, en forma excepcional, a lo solicitado en autos y realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y sus modificatorias;

**Que** a fs. 14 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 14 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que**, a los fines de identificar a la firma a la cual se adjudicaría la compra de hormigón que nos ocupa; a fs. 15 obra Constancia de Inscripción extendida por la AFIP, correspondiente a la Firma referenciada;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 17 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente, autorizando el procedimiento de contratación directa, ante la necesidad y urgencia invocada por el Sub Secretario de Infraestructura Pública en autos, hasta tanto se resuelve el proceso licitatorio diligenciado por Expte. N° 11.481-M17(I)-S-2021;

**Por ello** y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

-2/2-

III...

DECRETO:

**Nº 750**

**12 NOV 2021**

**ARTICULO PRIMERO:** Encontrándose en trámite, mediante Expte. Nº 11.481-M17(I)-S-21, el proceso licitatorio para la adquisición del elemento que nos ocupa, **autorizase** la Compra Directa de 400 m3 de hormigón elaborado tipo H21, para la continuidad de los trabajos realizados en el ejido municipal, en la Firma "**HORMECO S.R.L.**", CUIT Nº 33-71457662-9, con domicilio fiscal en calle Jujuy 4445 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por hasta el importe total de \$ 3.460.600.- (pesos tres millones cuatrocientos sesenta mil seiscientos), por resultar la oferta más conveniente, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo a lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7º, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

**ARTICULO TERCERO:** **TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** **COMUNÍQUESE**, Regístrese en el Libro Único de Decretos y **ARCHÍVESE**.-



ALFREDO A. ALFIERI  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Púb. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA